nto del

on sui Secre

urante

e el sig

a las

icación

ntidad

setas.

r afect

1 peseta Eiemplar Atrasado Suscripción año 150

Administración y venta en la Intervención de la

Excelentísima Diputación

S Veine ADVERTENCIA: No se ad mitirán, para su inserción comunicaciones que no ven-Cas, & gan registradas del Gobier-Sesion nó Civil de la provincia.

Boletin



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origon de quiera que sea el origen de

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciale of sin cuyo requisito no se insertarán.

veinte Ministerio de Obras Públicas

ANUNUNCIO DE SUBASTA

ue con Obras de los proyectos modinea I ficados de precios de los de disde la tribución de aguas de Castañares andost de Rioja (Logroño).

sula Hasta las 13 horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitrán en el Negociado de Contratación más de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de e resi la Confederación Hidrográfica las per del Ebro (Zaragoza) durante las relas horas de oficina, proposiciones such para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.338.970'12 pesetas.

Lafianza provisional a 36.779'12 POSIT pesetas.

La subasta se verificárá en la derado Hidráulicas, el día 12 de septiembre de 1964 a las 11 horas.

No se admitirán

ás do depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condi-ciones estarán de manifiesto, du-rupodo rante el mismo plazo en dicho Maeso Negociado de Contratación y en), con la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y dis-Posiciones para la presentación haber de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICIOE

r ale D.....vecino de.....pro-y fir vincia de....según Documento Nacional de Identidad núme-1964. 10 enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las con-diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de.... provini se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas,

con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas v céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposicición en la que se añada alguna condición o se modifique sultancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma) Madrid, 22 de julio de 1964.

El Director General

1435

GobiernoCivil de provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda o Fiebre Aftosa conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, porcina y caprina existente en el término municipal de Fuenmayor, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Fuenmayor señalándose como zona infecta todo el término de Fuenmayor, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria Navarrete y Cenicero

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfer-

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias. así como las complementarias dadas al Veterinario Titu-

Logroño, 23 de julio de 1964. El Gobernador Civil, Victor Fragoso del Toro

CIRCULAR (Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, cococida vulgarmente con el nombre de Glosopeda o Fiebre Aftosa en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Laguna de Cameros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizop Jias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentraa en el término municipal de Laguna de Cameros, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmu-

Marte

gosto a

gar er

pertur

ptar a

iento o

pues

del

ieria,

Las p

in adr

Unicip

ente lo

plazo

as a las

gosto 1

Los (

eterán

la que

un re

dad pa

El pre

600 pe

ement

uno

In la

anifies

mes.

eje

la sut fores

bo y

de e

137 ch

125 n

as pr

el pr

leg

visto

mpañ

en

las ca

ompat

Contr

les Lo horas

ite di que ap

ado ac

const

ación

a pr

delo

nización obligatoria Rabanera, Ajamil, Cabezón, Gallinero, Villanueva, Lumbreras, Pradillo, Pinillos, Almarza, El Rasillo, Ortigosa, Villoslada y San Román de Cameros.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfer-

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias así como las complemen-tarias dadas al Veterinario Titu-

Logroño, 3 de julio de 1964. El Gobernador Civil, Victor Fragoso del Toro

1423

Delegación de Hacienda

EDICTO

1358

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda de fecha 13 de julio de 1926, se pone en conocimiento de todas las Autoridades de la provincia, y pú-blico en general que ha tomado posesión de su destino de Inspector Técnico Fiscal del Estado, D. Luis Ortiz González, cargo para el que ha sido nombrado por Orden Ministerial de fecha 20 de julio del corriente año.

Logroño 30 de julio de 1964. El Délegado de Hacienda,

Antonio Valero Serrano

1454

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1311

El Rector del Instituto Filosófico-Teológico de las Escuelas Pías de España e Hispanoamérica comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de autorización para construir una presa de cemento en el cauce del río Iregua, en término municipal de Nalda (Logroño), presa que sustituirá a la actualmente existente y por la que se deriva el aprovechamiento que para riegos y usos industriales viene utilizando el mencionado Instituto, cuyo aprovechamiento se halla debidamente legalizado. Acompaña croquis y caracterís-

ticas de dicha presa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclama-ciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el B.O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado General Mola, 28.

Zaragoza, 3 de julio de 1964. El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1407

Administración de Justicia

EDICTO

1310

D. Pedro Meneses Vicente Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad

de Nájera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se samita expediente de do-minio, a instancia de D. Teodoro Albelda Martínez, vecino de Nájera para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de este Partido, para inscripción a su favor de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana, sita en la Ciudad de Nájera, en la calle de San Fernando, núms. 58 y 60, estando compuesta de dos casas, de las que una se integra de planta baja y dos pisos, y la otra llamada casa del Hortelano. Además se componen de terreno destinado a huerta con arbolado y diferentes frutos, y mide toda la finca en junto aproximadamente, 62 areas y 20 centiareas, y linda Norte. carretera de Burgos-Logroño; Este, senda del término; Sur, Francisco Ortíz de Zárate, hoy

Hipólito Loyola y otros; y Oeste, paseo bajo o camino vecinal. Tiene su entrada por el viento

Título.-La finca descrita fué adquirida por D. Teodoro Albelda, el día 26 de febrero de 1963, por título de compra-venta, en escritura pública otorgada, ante el Notario de Nájera D. Miguel Julián Vals, siendo vendedores D.ª Rosorio Sáenz de Santamaría y Alonso y D. Juan José Sáenz de Santamaría y Marrón, este en representación de los demás copropietarios del inmueble. Se ha-Îla registrada libre de cargas al tomo 553 del archiuo, libro 51 de Nájera, folio 153, finca número 3.469 duplicado, inscripción quinta de la que es titular D. Sebastián Sáenz de Santamaría y Sáenz de Santamaría, de fecha 16 de agosto de 1905.

Por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas, y en particular a los herederos o causahabitantes, del titular registral mencionado que también lo es, en el Registro Fiscal de edificios y solares y que pueden resultar perjudicados por la inscripción pretendida, para que en en el pla zo de los diez días siguientes al de publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado alegando, lo que estimen conve-

nir a su derecho.

En Nájera, a veintinueve de octubre de mil novecientos se senta y tres.

1408

EDICTO

Por el presente se requiere al agregado a la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro de Pablo Zancada, cuyo paradero se desconoce, para que se persone en el Negociado de Personal, dentro del plazo de diez días de las diez a las trece horas, al efecto de prestar decla ración en el expediente que se le sigue por supuesta falta de conducta lirregular, previniéndole que, de no hacerlo, se entendera renuncia a cumplir este trámite. Logroño, 28 de julio de 1964.

El Juez Instructor

Anuncios Oficiales

1351

El día 12 del próximo mes de

SGCB2021

64.

ta, en

, ante liguel

dores

tama-

Sáenz

ste en

S CO-Se ha-

gas al ro 51

iúme-

pción D. Se-

aría y

fecha

oca a

, y en

cau-

istral

lo es,

ficios

sultar

pción

el pla-

tes al

dicto,

zgado

onver

ve de

os se

108

346

ere al

icipal

iento,

a, cu-para

ciado

izo de

trece

decla

e se le

con

nderá

ámite.

1964.

442

351 nes de

osto a las doce horas, tendrá par en la Casa Consistorial la Oescinal. eriuna de proposiciones para iento ar al concurso del arovechaa fué iento de caza de paloma en cinpuestos del "Collado de Iba-" del monte Corrales Zama-Albel-1963,

eria, durante seis años.

Las plicas o proposiciones seadmitidas en la Secretar a Unicipal, de 10 a 13 horas, dunte los días hábiles, terminado plazo de presentación de pli-sa las 13 horas del día once de soto próximo.

los concursantes se compro-merán a abonar el importe toa que ascienda la construcción un refugio en Ibaya con capadad para siete personas.

Il precio se fija en la suma de 10 pesetas para el 1º año, inmentándose en un 10% en cauno de los cinco años sucesi-

in la Secretaria se hallan de mifiesto los Pliegos de condi-

Valgañón, 15 julio 1964.

El Alcalde.

1447

EDICTO

n ejecución de acuerdo de es-Ayuntamiento, se saca a púa subasta los aprovechamienforestales que a continuación ndican en los parajes de El y Camino de Santa Colode este término municipal.

37 chopos con una cubicación 125 metros cúbicos, sirviendo lipo de licitación la cifra de 5 0'00 pesetas.

48 proposciones ajustadas al delo oficial, serán suscritas el propio licitador o persona legalmente le represente visto de poder bastante, irán mpañadas de declaración juen la que se frime no hae comprendido en ninguna las causas de incapacidad e mpatibilidad que determina artículo 4 y 5 del Reglamento Contratación de las Corporales Locales, se presentarán en toras de oficina dentro de los te dias hábiles siguientes al We aparezca inserto este edicesta de la Provincia, de-do acredtar en el acto de preación de proposiciones ha-Constitu do el 5% del tipo de ción que se exige como ga-la provisional.

Dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil transcurridos que sean veinte días siguientes hálites desde el siguiente hábilen que aparezca este anuncio inserto en el B. O., comenzando a as once de su mañana bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y Secretario que dará fé del acto.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones por el plazo de ocho días hábiles durante cuyo plazo podrán presentarse en el mismo reclamaciones, las cuales habrán de ser resueltas por el Ayuntamiento antes de la celebración de la subasta plazos que se habilitan en reducción de trámites y espacio de tiempo.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 38-3º de la Ley de Montes, 271 de su Reglamento y norma 6º de la Orden 28-8-1962.

De resultar desierta y no ejercerse en su caso el derecho de tanteo, se celebrará otra sgunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones especificados para la prin,era el primer lía habil transcurridos diez días naturales a la celebraciós de la primera.

Para tomar parte en esta subasta, habrá de acreditarse estar en posesión del certificado único definitiva expedido por la Jefa-tura del Distrito Forestal, y en defecto del mismo, se presentará testimonio notarial o fotoccpia.

Manjarrés, 27 julio 1964.

El Alcalde,

1455

ANUNCIO

Durate el plazo de veinte d:as hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, se admiten proposiciones de entre vecinos de la localidad para la función de Depositario de Fondos de este Ayunta-miento, a tenor de las siguientes condiciones:

1.3 Ser vecino de la localidad con dos años como mínimo de residencia. No estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que establecen los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación. No ser pariente de los

miembros de la Corporación, en la graduación que se especifica en la Instrucción 7³ de la Orden de 16 de julio de 1963 y artículo 171 del Reglamento de Funcionarios. Reunir las condiciones de idoneidad sufcientes que le capaciten para respomsabilizarse de la función y llevar la contabilidad e nforma establecida en las disposiciones vigentes.

2.º El que resultare designa-do constituirá una fianza de 17.870 pesetas, en las formas ad-

mitidas en derecho.

3. Como retribución única, percibirá una cantidad anual de 2.0 0 peseias.

4.4 Los aspirantes serán sometidos previamente, a'un examen preliminar, que se celebrará en el lugar, día y hora que se señale por la Alcaldía, conforme a las bases aprobadas por la Superioridad y que lo quedan de manifiesto por igual plazo en Secreta-

Estollo, 16 Julio 1964.

Bi Alealde.

1419

EDICTO

13.7

El Alcaide Presidente del av ntamiento de Arnedo (Logroño).

Hace saber: Que habiendo si-do aprobado po rel Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción dt ocho nuevas escuelas y vivienda paar el conserje del Grupo Escolar, queda expesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince

Durante dicho plazo podrán presentarse e neste Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, la sreclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados e el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los eefctos del artículo 698 de la referida Ley.

Arnedo, 24 julio de 1964

M Alcalde.

1436

EDICTO

1341

A los efectos delar ficulo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispues to en las proenanzas municipales de Policia Urbana de esta localidad se hace público que el veci-no don José Luis Pascual Pérez, ha solicita lo licencia para instalar en la carnicer a que posée en la calle C. Bajo, una camara frigorifica marca Toffé, con motor de 3/4 HP

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes. En Quel, 22 de julio de 1964.

El Alcalde,

1436

ANUNCIO

1344

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia Concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Dessitario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963. cuyo Concurso se regirá por las siguientes Bases, aprobadas en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 1964.

Primera.—La plaza a que se refiere este Concurso estará dotada con la cantidad de 4.940 pesetas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidd se considerará incluía la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de unica dentro de la Corporación y será compatible con otra que sé pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

1.º Ser español y vecino del municipio, con dos años, como m nimo de residencia.

2.9 Observar buena conducta, moral y político social.

3.º Sed mayor de edad, sin rebasar los sesenta años.

4.9 Tener los conocimientos minimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

5.º No hallarse incurso en los

casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de paretesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación miembro que le sustituya o con el Secretario Intervintor. Tampoco podrán optar a la plaza los incursos en los casos 1.º, 2.º 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifesten expresa y detalladamente, que reunen todas y cada una de las condiciones e igidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se considerará anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo la Corpora ión celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo, será prociso constituir una fianza mínima de cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y res céntimos que podrá ser objeto de aumento según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá consituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios: 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las oblgaciones prepias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Reglas 11, 23, 64, 62 y 70 a) y b), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Ha-ciendas Locales y 772 de aquella

Séptima.—Sera mérito, la proposición de retribución, inferior a la minma tal como se ndica en la base primera y de la fiazconsiderándose con más mentos I proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad pres te mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se pre

sentarán en el modelo que sen porcionará a quien lo solicite la Secretaría de este Ayuntami to, hasta las trece horas del anerior habil al de la apenu de pliegos en sobre cerrado, ciado. Se reintegrará con p de seis pesetas y será dirigido señor Alcalde Presidente, hade do constar en e Isobre Para Concurso de habilitar rio de Fondos Municipales'

Martes, 4 agosto 1964

Novena.-La apertura d gos tendrá lugar en la Sala (pitular ante el Ayuntamiento Pleno, y en sesión pública extr ordinaria, a las doce ho del siguiete día hábil al e que cumplan veinte dias también biles a partir del siguiente a la publicación en el Boletín cial de la Provincia, del concu a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante au tado para el desmpño de la pla tomará posesión de la mismad tro de los treinta días siguie al de la resolución del concurso una vez haya cumplido lo esti lado en las bases tercera y s tima.

Undécima - Si le las prop ciones presentadas ninguna uniera, a juico de la Corpo ción, los requisitos y garant senalados en estas bases, po declarase desierto el concurso.

Duodécimna.—El designado ra el desempeño del cargo, al tará las normas y horario de l bajo que le sean señalados po Secretario-Inteventor y bajo dirección e inspección llevara cabo su cometido.

Lumbreras de Cameros a 25 julio de 1964.

El Alcalde.

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamia to Pleno en sesión del día 15 actual, el presupuesto munico extruordinario N° 1 de 1964, mado para el abastecimiento aguas potables a esta localid queda expuesto al público, el Secretaria municipal por mino de 15 días, durante los les podrán verificarse conto se determina en el art. 683 ! las causas indicadas en el del art. 396 de la Ley de Régil Local, presentar reclamacion la Corporación para ante el trísimo Sr. Delegado de Haca da de esta provincia.

Arnedillo, 16 de julio de

El Alcalde,

SGCB2021

Eie Atra Sus Adn

ADV mitira

comu gan r поС

RIO con

Esta de la seis incli

de 1

To agos E1 prac quer

Vigo: Er vil, (de la rigon dad

nes (Lo

(Hig

Ha zoot: